

IV TRIMESTRE 2025

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

OCTUBRE – DICIEMBRE 2025



OFICINA DE CONTROL
INTERNO ENERO 2026



SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA
GERENTE

CRISTIAN MAURICIO BURITICÁ GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

WILLIAM ALEXANDER OCAMPO RESTREPO
DIRECTOR JURÍDICO

DRIANA DURANGO BENITEZ
SUBGERENTE COMERCIAL



FERNANDO CARDONA JIMENEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - **ACTIVA**., en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2025, presenta el Informe sobre Austeridad del Gasto Público, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 establece el deber legal de las Oficinas de Control Interno de verificar mensualmente el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos del Tesoro Público.

Asimismo, en concordancia con la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 199 de 2024, las entidades públicas deben dar cumplimiento tanto a las obligaciones de verificación periódica como a las modalidades de reporte establecidas en dichas normas.

En este sentido, se elabora y presenta el Informe Trimestral al Representante Legal, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia, así como las decisiones a adoptar a corto, mediano y largo plazo. En caso de que, previo a la presentación de este informe, el área de Control Interno identifique acciones o medidas relacionadas con las iniciativas de austeridad, dichas actuaciones deberán ser informadas al jefe del Organismo correspondiente. En todo caso, será responsabilidad de los funcionarios competentes garantizar el cumplimiento estricto de estas disposiciones, las cuales podrán ser objeto de seguimiento por parte de los Organismos de Control Fiscal, tales como la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental de Antioquia, en el marco de sus competencias de control y auditoría. En el mismo sentido, el Decreto 199 de 2024, establece las medidas de austeridad del gasto público.

2. MARCO LEGAL

▮ Ley 87 de 1993:

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”

■ Base legal del Sistema de Control Interno y de las funciones de las Oficinas de Control Interno.

▮ Decreto 1737 de 1998:

“Por el cual se dictan medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

■ Norma madre sobre austeridad y restricción del gasto público.



@ActivaCo



@activa.com.co



604 383 54 91



www.activa.com.co



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 - 106. Piso 6 - Oficina 610

➤ Decreto 984 de 2012:

“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”

■ Establece la obligación de las Oficinas de Control Interno de verificar mensualmente el cumplimiento de las medidas de austeridad y presentar informes trimestrales al Representante Legal.

➤ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):

“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

■ Refuerza el rol preventivo y de vigilancia de las Oficinas de Control Interno.

➤ Decreto 1068 de 2015:

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”

■ Artículo 2.8.4.8.2: Verificación del cumplimiento de disposiciones de austeridad y eficiencia en el gasto.

➤ Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social):

■ Establece lineamientos de responsabilidad fiscal y sostenibilidad en el manejo de los recursos públicos, reforzando la política de austeridad del gasto en el marco de la reactivación económica.

➤ Decreto 199 de 2024:

“Por el cual se establecen directrices de austeridad en el gasto para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”

■ Introduce nuevas obligaciones de reporte semestral al Ministerio de Hacienda y actualiza las políticas de racionalización del gasto público.

➤ Directiva Presidencial N.º 13 de diciembre de 2024:

“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.”

■ Reitera la obligación de las entidades públicas de adoptar medidas efectivas de ahorro, priorización del gasto, eficiencia administrativa y sostenibilidad presupuestal.

➤ Resolución 7507 del 14 de agosto de 2019 (SAPIENCIA):

■ Adopta la Política Institucional de Austeridad en el Gasto de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, en armonía con las disposiciones del Gobierno Nacional, promoviendo el uso racional de los recursos públicos, la eficiencia institucional y las buenas prácticas ambientales.

➤ Decreto 1499 de 2017:

“Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.”

■ Vincula el principio de austeridad con la gestión eficiente de los recursos y la rendición de cuentas como parte del Componente de Gestión Financiera del MIPG.

➤ Ley 489 de 1998:

“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.”

■ Integra los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración pública, pilares de la austeridad y del control interno.

3. OBJETIVO

El objetivo general de este informe es evaluar y reportar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público implementadas por la **Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA**, durante el cuarto trimestre de 2025, de conformidad con la normatividad vigente. A través de este análisis, se busca identificar el grado de adherencia a las disposiciones establecidas en los decretos correspondientes, así como proponer acciones correctivas o mejoras en la gestión de los recursos públicos para optimizar el uso de los fondos del Tesoro Público.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el cuarto trimestre del año 2025, comparado con el mismo periodo del año anterior, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios personales.
- Contratación general
- Viáticos
- Tiquetes
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano.
- Gastos Generales
- Aseo y Cafetería
- Arrendamiento

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

5.1 Planta de Personal

El personal de planta de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro. 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad.

La planta de personal durante el periodo del 1 de octubre hasta 31 de diciembre estuvo integrado por cinco (5) funcionarios de libre nombramiento y remoción, uno (1) de periodo, y los demás cargos son trabajadores oficiales los cuales están distribuidos en: cinco (5) gestores, diez (10) profesionales, dos (2) asistentes administrativos, un (1) auxiliar comercial y un (1) aprendiz cuota Sena, para un total de veinte y cinco (25) funcionarios al final del trimestre.

5.2 Gastos de Administración

Tabla No.2 Gastos de Administración

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Salarios	\$ 614.968.233	\$ 673.026.124
Primas servicio	\$ 4.383.850	\$ 4.470.693
Prima de Navidad	\$ 161.212.570	\$ 205.537.981
Vacaciones	\$ 22.162.278	\$ 23.445.232
Prima de vacaciones	\$ 8.278.408	\$ 15.806.584
Bonificación por recreación	\$ 730.588	\$ 1.990.701
Prima de bonificación por servicios prestados (cuando cumplimos años en la entidad)	\$ 3.926.525	\$ 19.579.613
Horas Extras	\$ 0	\$ 2.492.538
TOTAL	\$ 815.662.452	\$ 946.349.466

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Al comparar el cuarto trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024, se evidencia un incremento de ciento treinta millones seiscientos ochenta y siete mil catorce pesos (\$130.687.014) en los gastos de administración, lo que equivale a una variación del 16.02%. Este aumento obedece, principalmente, al ajuste del IPC para el año 2025, también se ve reflejado el aumento en el valor de la prima de vacaciones, además del aumento del pago en la prima de bonificación por servicios prestados (La cual se genera cuando se cumplen años en la entidad)

El gasto de horas extras aumento para este trimestre que estamos evaluando, pasando de \$0 a \$ 2.492.538, una variación del 100%, este aumento se ve reflejado debido a que para el periodo del

cuarto trimestre del año 2024 no se tenía legalizado este gasto, por tal motivo no se utilizaba, para la vigencia del cuarto trimestre del año 2025 ya estaba regulado por la Resolución No. 202505000052, mediante la cual se establecen los lineamientos y se autorizan las horas extras para el cargo de Asistente Administrativo Conductor de la Entidad. Dicha resolución define los criterios, límites y procedimientos para su reconocimiento, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas, optimizando los recursos institucionales y asegurando la transparencia en el manejo de los pagos por concepto de tiempo adicional laborado.

5.3 Contratación de prestación de servicios

Tabla No.3 Prestadores de servicios a 31 de diciembre de 2025

Periodo	N°. de Contratos	Ejecución TOTAL
Cuarto Trimestre Año 2024	25	\$ 376.944.081
Cuarto Trimestre Año 2025	29	\$ 359.104.838

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para el tercer trimestre de 2024, la entidad contaba con 25 contratos de prestación de servicios, con una ejecución de trescientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochenta y un pesos (**\$376.944.081**). En el mismo periodo de 2025, la cifra de contratistas se aumentó a 29 y una ejecución de trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ciento cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos (**\$359.104.838**), lo que representa una disminución de diecisiete millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos (**\$17.839.243**), equivalente a una disminución de 4.76% en su ejecución.

6. GASTOS GENERALES

6.1 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.4 Viáticos

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Viáticos	\$2.054.250	\$8.274.129

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Obligación de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025	
SERVIDORES PÚBLICOS	VALOR VIÁTICOS
Isabel Cristina Henao Castrillon	\$ 1.038.055
Vanessa Urrea Gallo	\$ 854.613
Carlos Alberto Saldarriaga Tobón	\$ 1.038.055
Yised Liliana Bedoya Úsuga	\$ 1.095.725
Santiago Atehortua Sierra	\$ 1.306.506
Santiago Atehortúa Sierra	\$ 484.435
Driana Andrea Durango Benitez	\$ 484.435
Yised Liliana Bedoya Úsuga	\$ 657.435
Isabel Cristina Henao Castrillon	\$ 657.435

Yised Liliana Bedoya Usuga	\$ 657.435
TOTAL	\$ 8.274.129

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para el periodo del cuarto trimestre del año 2024 se presentaron gastos de viáticos por un valor de dos millones cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos **(\$2.054.250)**. Para el mismo periodo del año 2025, el gasto fue de ocho millones doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte nueve pesos **(\$8.274.129)**, lo que representa un aumento de seis millones doscientos diez y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos **(\$6.219.879)**, aumentando el gasto en 302,8%

Durante el periodo evaluado, los viáticos se ejecutaron con el propósito de realizar actividades propias de la entidad, en los que se tiene el acompañamiento comunicacional del evento de CAFÉSTIVAL en el municipio de Fredonia.

Además, a estos también se suman las visitas institucionales realizadas al volcán del lodo en el municipio de Arboletes con lo que se busca garantizar la presencia institucional en esta localidad y realizar la verificación in sitio del avance físico de la obra, así como actividades de articulación interinstitucional y socialización con la comunidad beneficiaria.

El incremento en los gastos por viáticos durante el cuarto trimestre de 2025 se justifica por la necesidad de fortalecer la presencia institucional en territorio y realizar seguimiento directo a los proyectos estratégicos de ACTIVA, especialmente en el Volcán del lodo en Arboletes, Antioquia. Estos desplazamientos permitieron supervisar las actividades, verificar avances, atender a los actores locales y asegurar una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

Los valores reconocidos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución N.º 202505000028 del 28 de febrero de 2025, que fija la escala de viáticos vigente para los trabajadores de la entidad. El aumento corresponde tanto a los ajustes definidos en dicha resolución como a la mayor frecuencia de comisiones requeridas para cumplir con la misión institucional.

Recomendaciones para mejorar el gasto en viáticos

Aprovechamiento de tecnología, priorizar reuniones virtuales cuando la visita presencial no genere valor agregado, evaluar el uso de herramientas para seguimiento remoto de proyectos, consolidar viajes para evitar múltiples desplazamientos al mismo lugar, actualizar y divulgar la política de viáticos, fomentar el uso racional de recursos.

6.2 Suministro de Tiquetes

Tabla No.5 Tiquetes

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Tiquetes	\$0	\$7.323.486

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Durante el cuarto trimestre de 2025 se ejecutaron gastos por tiquetes aéreos por \$7.323.486, destinados a las comisiones de servicio realizadas al Volcán del Lodo en Necoclí, Antioquia, en cumplimiento de las actividades misionales de seguimiento, supervisión y presencia institucional en territorio.

En el mismo periodo de 2024 no se registraron gastos por este concepto, debido a que no se programaron desplazamientos ni existieron requerimientos operativos que demandaran viajes a este proyecto. Por ello, el incremento corresponde al 100 % respecto al año anterior.

Los tiquetes están debidamente soportados mediante la OC023-2025, suscrita con el proveedor ATALANTA Asesores en Viajes y Eventos S.A.S.

6.3 Servicio de celular

Tabla No.6 servicio de celular

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Planes de celular	\$130.131	\$0

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Durante el cuarto trimestre de 2024 se registró un gasto por servicios de telefonía celular por valor de **ciento treinta mil ciento treinta y un pesos (\$130.131)**. Para el mismo periodo del año 2025, este rubro presentó una ejecución de cero pesos (\$0), lo que representa una disminución del 100 %.

Esta reducción obedece a una política de austeridad implementada por la Entidad, consistente en la cancelación de todas las líneas telefónicas previamente contratadas, con el propósito de optimizar los recursos institucionales y eliminar gastos operativos que no resultaban necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales. La medida permitió reasignar recursos hacia actividades prioritarias y mejorar la eficiencia del gasto público.

7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Impresiones	\$ 0	\$541.450
Impresora		\$58.769.459
Total	\$ 0	\$59.310.909

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para el periodo del cuarto trimestre del año 2024, se contaba con una sola impresora y un servicio de impresión por valor de tres millones doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta pesos (\$3.231.660).

Este rubro en el cuarto trimestre del año 2025, la entidad presenta gastos por un servicio integral; de alquiler de equipos de cómputo, licencias, plataformas, soporte y monitoreo continuo e impresora, esto es un servicio integral, la Empresa consolidó en un único contrato todos estos servicios con el fin de optimizar la gestión tecnológica y administrativa.

Este nuevo esquema contractual generó un gasto total de cincuenta y nueve millones trecientos diez mil novecientos nueve pesos **(\$58.769.459)**. Más el servicio de impresiones que fue de quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos **(\$541.450)**, servicio sumado al total del paquete denominado la impresora, representa un valor de cincuenta y nueve millones trecientos diez mil novecientos nueve pesos **(\$59.310.909)**.

8. SERVICIO DE ASEO

Tabla No.7 Servicios generales

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Aseo	\$ 0	\$ 3.424.259

Para el periodo del cuarto trimestre la Empresa contaba con el contrato OC031 de 2025, con la empresa AG LOGISTICA INTEGRAL S.A. prestación de servicios integrales de aseo y limpieza para las instalaciones de la empresa, incluyendo el suministro de insumos, elementos de limpieza y personal capacitado, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y bienestar en los espacios administrativos y operativos de la entidad, por un valor de seis millones sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos **(\$6.060.673)**, con una ejecución de: tres millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos **(\$3.424.259)**, no se hace comparativo con el mismo periodo del año 2024, ya que era la gobernación de Antioquia quien prestaba el servicio de aseo en las instalaciones de la Empresa

No	Objeto	Valor del Contrato	Obligación de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
OC031-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PERSONAL CAPACITADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ENTIDAD	\$ 6.060.673	\$ 3.424.259

9. TALENTO HUMANO

Tabla No.8 Talento Humano

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Bienestar social	\$ 0	\$ 0
Capacitaciones	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 0	\$ 0

El Plan de Bienestar de la Entidad no generó gastos por bienestar social ni por capacitaciones durante el cuarto trimestre del año 2024, ni tampoco en el mismo periodo del año 2025. Esto fue posible gracias a la gestión realizada por la Profesional de Talento Humano, quien coordinó y obtuvo capacitaciones con el apoyo de la ARL, entre ellas: sensibilización en Comités de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, e higiene postural.

En cuanto al bienestar social, se mantuvo la entrega de los bonos de felicidad ACTIVA, los cuales promueven el equilibrio entre la vida laboral y personal sin requerir recursos presupuestales.

10. VEHICULOS: Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos

VEHICULO

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025	Observaciones
Combustible y peajes	\$ 2.526.218	Se tiene contrato con el proveedor Pagos Automáticos de Colombia OC042-2025 para ambos gastos, tanto combustible como peajes
Total	\$ 2.526.218	

Tipo de Gasto	Valor contrato	Obligación de 1 de julio al 30 de sep de 2025
Mantenimiento preventivo, lavado y combustible al vehículo de la empresa de parques y eventos de Antioquia – activa	\$ 671.600	Para el mantenimiento del carro se firmó la orden de compra OC013-2025, con el fin de garantizar el buen estado del vehículo

La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, en años anteriores recibió un vehículo de parte de la Gobernación para el desarrollo de actividades propias de la Empresa debido a esto la entidad para el pago de los combustibles y de peajes realizo un contrato con el proveedor Pagos

Automáticos de Colombia OC042-2025 en el cual para el periodo del cuarto trimestre se originó un gasto por valor de \$ 2.526.218

Además, se realizó un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el adecuado funcionamiento del vehículo institucional mediante la Orden de Compra No. OC013-2025 con el contratista Carlos Alberto Román Medina, con el fin de garantizar el buen estado del vehículo para el cuarto trimestre 2025, se tenía un gasto de \$ 671.600 por este ítem.

11. SERVICIOS PÚBLICOS

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Servicios Públicos	\$ 3.517.238	\$ 3.634.156

La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA desarrolla actualmente sus actividades en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, circunstancia que ha generado el reconocimiento y pago de un valor por concepto de servicios públicos.

En ese sentido, durante el cuarto trimestre del año 2024 el valor cancelado por este concepto ascendió a tres millones quinientos diecisiete mil doscientos treinta y ocho pesos (\$3.517.238). Por su parte, en el mismo periodo del año 2025, el pago realizado fue de tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos (\$3.634.156).

Al efectuar el comparativo entre ambos trimestres, se evidencia un incremento de ciento seis mil seiscientos veintisiete pesos (\$116.918), lo que representa una variación del 3,32%. Este incremento obedece principalmente al ajuste en las tarifas de los servicios públicos aplicado para el año 2025.

12. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Recomendaciones Específicas por Componentes de Austeridad

Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Se recomienda reforzar el análisis de necesidad y excepcionalidad de los contratos de prestación de servicios, verificando que no correspondan a funciones permanentes de la entidad.

Viáticos, Gastos de Viaje y Comisiones

Se recomienda documentar con mayor nivel de detalle la justificación institucional de las comisiones otorgadas, asociándolas directamente con resultados concretos.

Fortalecer el uso de medios virtuales para reuniones y comités, priorizando el principio de economía.

Recomendaciones en Materia de Mejora Continua

Formular acciones de mejora concretas y medibles para la vigencia 2026, derivadas de los resultados del cuarto trimestre.

Recomendación Final del jefe de Control Interno

Se recomienda a la Administración continuar fortaleciendo las estrategias de austeridad del gasto, asegurando que los recursos públicos se utilicen bajo los principios de **eficiencia, economía, eficacia y transparencia**, y que las medidas adoptadas sean sostenibles en el tiempo y verificables mediante indicadores objetivos, en concordancia con el Sistema de Control Interno y la normatividad vigente.

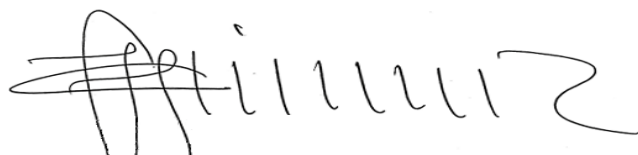


12.1. CONCLUSIÓN

Si bien el gasto ejecutado en el cuarto trimestre de 2025 se encuentra debidamente justificado y soportado, la entidad tiene la oportunidad de fortalecer sus medidas de austeridad, principalmente mediante:

- Mejora en la planeación.
- Racionalización de desplazamientos.
- Optimización de costos sin afectar la misión institucional.

Estas acciones permiten demostrar un compromiso permanente con el uso responsable de los recursos públicos, alineado con los principios de eficiencia, economía y buen gobierno.



FERNANDO CARDONA JIMENEZ

Jefe Oficina de control Interno

EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA

“La Oficina de Control Interno no busca vigilarte, si no ver lo que tú no ves”.